



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DOCTOR MORA, GTO.

CONTRATO DE
CAJES

→ UNION
→ LAS CRUCES
→ DON JUAN

CONTRATO DE DONACIÓN CONDICIONAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO. REPRESENTADO POR, EL C. MIGUEL VALENCIA CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL, ASISTIDO POR LA LIC. ARACELI MATA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, RESPECTIVAMENTE A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA COMO EL DONATARIO Y POR LA OTRA LOS:

C. FRANCISCO RESENDIZ VELAZQUEZ

C. JOSE JUAN FERNANDEZ GALVAN

A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA EL DONANTE; MISMO QUE FORMALIZAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES, MANIFESTACIONES Y CLÁUSULAS.

MANIFESTACIONES

I.- POR EL DONATARIO

1.- Que es una institución del orden publico, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 106 de la particular del Estado de Guanajuato.-----

2.- Que acuden a la firma del presente contrato con fundamento en los artículos 70- fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal, para el Estado de Guanajuato en donde se encuentra regulada la facultad que tiene el Presidente Municipal, para suscribir a nombre y con autorización del Ayuntamiento, los convenios, contratos y demás actos jurídicos que sean necesarios; 112 fracción XI y 177 de la Ley Orgánica Municipal.-----

3.- Que dentro de las atribuciones del Ayuntamiento en materia de obra pública y desarrollo urbano, entre otras se encuentran las siguientes: -----

3.1.- Aprobar el programa de obra pública, así como convenir y contratar la ejecución de la misma.-----

3.2.- Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.-----

3.3.- Acordar el destino o uso de los bienes inmuebles de propiedad municipal.-----

3.4.- Preservar, conservar y restaurar el medio ambiente en el Municipio y participar en la creación y administración de sus reservas territoriales y ecológicas y en la elaboración de programas de ordenamiento en esta materia.-----

4.- Que señala como domicilio fiscal, el ubicado en Palacio Municipal sin número, en Doctor Mora, Guanajuato.-----

II.- POR EL DONANTE

1.- a).- C. FRANCISCO RESENDIZ VELAZQUEZ, que es dueño único de un predio ubicado en la comunidad de JESUS MARIA, de Doctor Mora, Guanajuato, y que es su deseo dar en donación pura, una fracción aproximada de 6,193.05 metros cuadrados.

b).- C. JOSE JUAN FERNANDEZ GALVAN, que es dueño único de un predio ubicado en la comunidad de JESUS MARIA, de Doctor Mora, Guanajuato, y que es su deseo dar en donación pura, una fracción aproximada de 5,847.55 metros cuadrados.

A favor de Municipio de Doctor Mora, en beneficio de la misma comunidad ya que realizará la apertura de un camino comunitario acreditando la propiedad con certificado parcelario número 0000000116251 y 000000054358

II.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señalan como domicilio el señalado en copia simple fotostática de credencial de elector (IFE).-----

III.- MANIFIESTAN AMBAS PARTES

I.- Manifiestan ambas partes que el objeto del presente contrato, es para que dentro del predio que se dona, se construya un camino comunitario que beneficiara al municipio y todas sus comunidades.----

II.- Manifiestan su entera voluntad para la celebración del presente, no existiendo ningún vicio del consentimiento que pudiera anular el mismo, y están de acuerdo en basarlo en las siguientes: -----

CLÁUSULAS

PRIMERA.- LOS DONANTES, dan en donación condicionada una fracción del predio señalado en la manifestación número uno del donante, consistente en una superficie total de 12,040.60 metros cuadrados. La condición es consistente en que, una vez que se perfeccione el presente instrumento jurídico, deberá proyectarse única y exclusivamente para la construcción de un camino comunitario, mismo que deberá ser revestido y mantenido por el municipio.-----

SEGUNDA.- El DONATARIO acepta dicha donación al igual que la condición que trae consigo y de igual manera se compromete a destinar el bien inmueble materia del presente contrato, única y exclusivamente a lo señalado en la manifestación número uno de ambas partes.-----

TERCERA.- En caso de no dar el cumplimiento cabal a lo señalado en la cláusula segunda, se tendrá por revocado el presente contrato, con la responsabilidad civil que esto trae consigo a las partes.-----

CUARTA.- El donatario se responsabiliza de realizar los trámites, necesarios para ratificar este escrito privado ante el Notario Público, corriendo por su cuenta todos los gastos que esto pueda generar. -----

QUINTA.- Las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no existe vicio alguno del consentimiento que pudiera invalidar en todo o en parte lo aquí pactado.-----

Se presenta como testigo el Licenciado Roberto Galván Parra quien por sus generales dice ser, mexicano, soltero, de 28 años de edad y desempeñarse como funcionario público y se identifica con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de clave GLPRRB76040211H800, de la cual se desprende que tiene su domicilio particular en la Calle Silao número 41, Colonia Centro en Doctor Mora, Guanajuato.-----

De igual manera se presenta la Profesora Rosa Jiménez Trejo, quien por sus generales dice ser mexicana, casada, de 43 años de edad y se desempeña como funcionaria pública, identificándose con credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral, con número de clave JMTRRS 61042111M000, de la cual se desprende que tiene su domicilio en Calle Adolfo López Mateos número 9, colonia Centro, en Doctor Mora, Guanajuato. -----

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su contenido, alcance y fuerza legal, lo firman por duplicado de conformidad para debida constancia, en la ciudad de Doctor Mora, Guanajuato a los 10 días del mes de Diciembre del 2004, dos mil cuatro.-----

POR EL DONATARIO

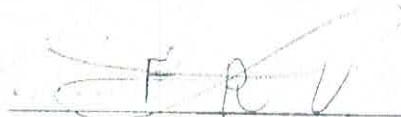


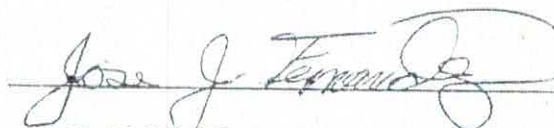
C. MIGUEL VALENCIA CÁRDENAS
PRESIDENTE MUNICIPAL



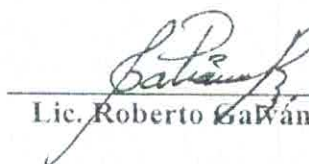
C. ARACELI MATA MARTINEZ
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

POR EL DONANTE

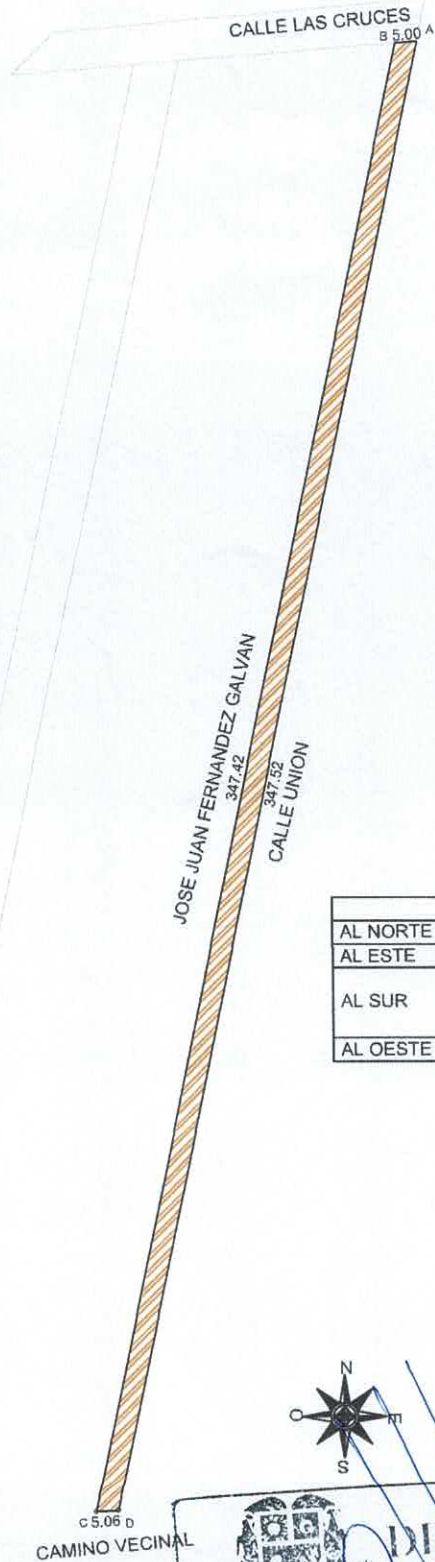

C. FRANCISCO RESENDIZ VELAZQUEZ


C. JOSE JUAN FERNANDEZ GALVAN

TESTIGOS


Lic. Roberto Galvan Parra


Profa. Rosa Jimenez Trejo



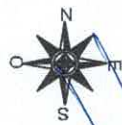
CALLE UNION

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	5.00	S 85°17'31" O	362295.232	2337459.130
B	B - C	347.42	S 11°46'44" O	362290.249	2337458.719
C	C - D	5.06	N 86°41'58" E	362219.330	2337118.619
D	D - A	347.52	N 11°45'49" E	362224.383	2337118.911

Area: 1682.102 m²
 Area: 0.1682 ha
 Perimetro: 705.00 ml

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
AL NORTE	EN 10.30 METROS COLINDA CON CALLE LAS CRUCES.
AL ESTE	EN 344.20 METROS COLINDA CON JOSE JUAN FERNANDEZ GALVAN.
AL SUR	EN 10.00 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL.
AL OESTE	EN 344.20 METROS COLINDA JOSE JUAN FERNANDEZ GALVAN.

LOCALIZACION



DESARROLLO URBANO

Descripción: Vialidad de tercer orden, regularizada mediante contrato de donación de fecha 10 de Diciembre 2004, que celebran por una parte el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, a través de su Ayuntamiento Constitucional, al que en lo sucesivo se le denomina "el municipio" en su carácter de donatario y por otra parte, el ciudadano José Juan Fernandez Galván "el dondante". Cuenta con el servicio de agua y electricidad.

Nombre de la vialidad: Calle Unión	Fecha: 06 de Diciembre 2023
Ubicación: Colonia José Orduña, municipio de Doctor Mora, Gto.	Cotas: metros
Elaboró: Arq. Clara Brenda Lugo Galván	Sup Territorial: 1,682.102 m2

Administración
 2021-2024
 Desarrollo Urbano
 Directora: Arq. Clara
 Brenda Lugo
 Galván



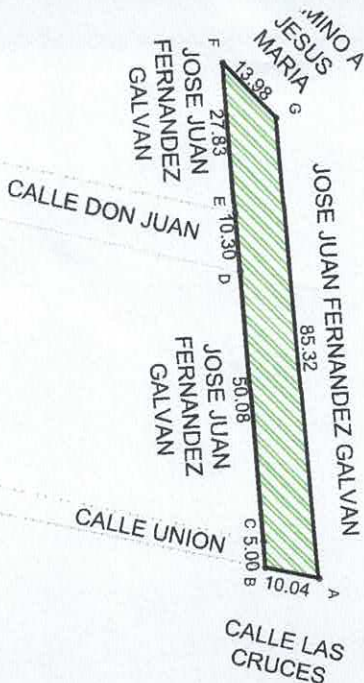
CALLE LAS CRUCES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
AL NORTE	EN 85.32 METROS COLINDA CON JOSE JUAN FERNANDEZ GALVAN.
AL ESTE	EN 10.04 METROS COLINDA CON CALLE LAS CRUCES.
AL SUR	EN CUATRO TRAMOS, DE 5.00 METROS CON CALLE UNION, EN 50.08 METROS CON JOSE JUAN FERNANDEZ GALVAN, EN 10.30 METROS CON CALLE DON JUAN Y 27.83 METROS CON CALLE JOSE JUAN FERNANDEZ GALVAN.
AL OESTE	EN 13.98 METROS COLINDA CON CAMINO A JESUS MARIA.

CUADRO DE CONSTRUCCION				
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE NORTE
A	A - B	10.04	S 11°22'30" O	362297.093 2337468.967
B	B - C	5.00	S 85°17'31" O	362295.112 2337459.120
C	C - D	50.08	S 85°15'50" O	362290.129 2337458.710
D	D - E	10.30	S 85°7'43" O	362240.225 2337454.575
E	E - F	27.83	S 85°18'58" O	362229.970 2337453.701
F	F - G	13.98	N 44°59'60" E	362202.234 2337451.429
G	G - A	85.32	N 84°51'12" E	362212.119 2337461.314

Area: 832.217 m²
 Area: 0.0832 ha
 Perimetro: 202.54 m

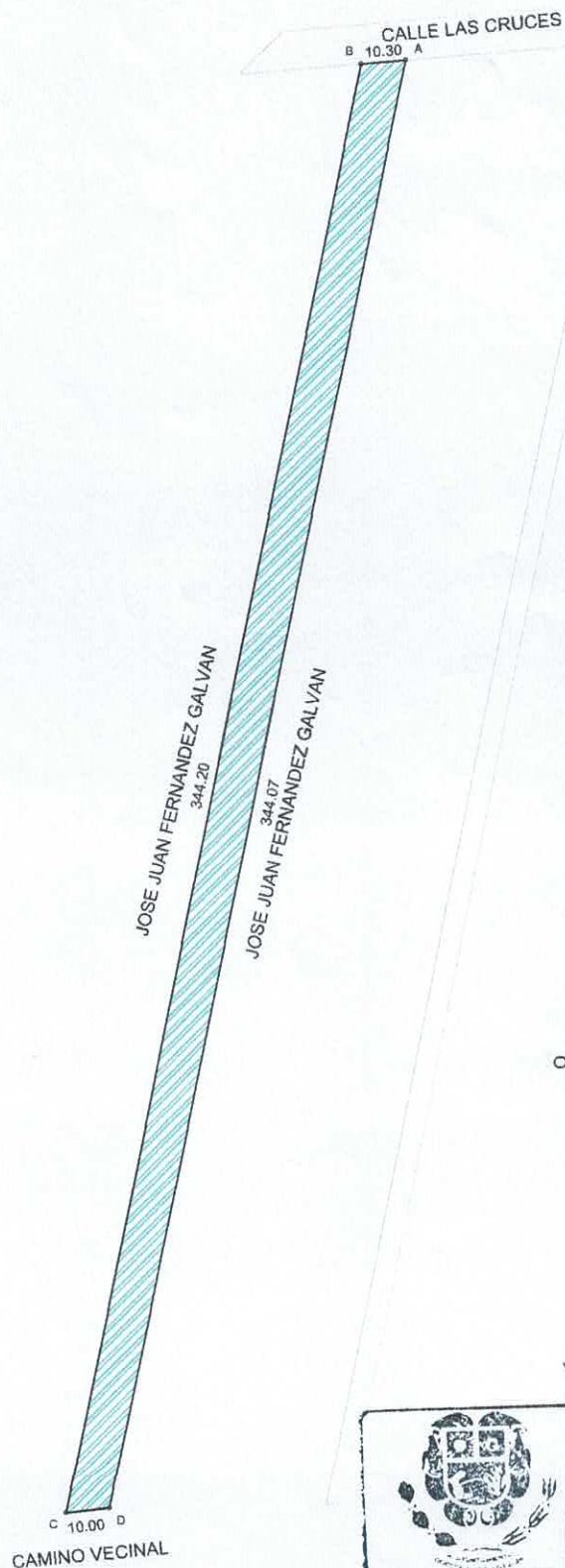
LOCALIZACION



Descripción: Validad de tercer orden, regularizada mediante contrato de donación de fecha 10 de Diciembre 2004, que celebran por una parte el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, a través de su Ayuntamiento Constitucional, al que en lo sucesivo se le denomina "el municipio" en su carácter de donatario y por otra parte, el ciudadano José Juan Fernandez Galván "el dondante". Cuenta con el servicio de agua.

Nombre de la validad: Calle Las Cruces	Fecha: 06 de Diciembre 2023
Ubicación: Colonia José Ordiña, municipio de Doctor Mora, Gto.	Cotas: metros
Elaboró: Arq. Clara Brenda Lugo Galván	Sup Territorial: 832.217 m2

Desarrollo Urbano	2021-2024
Directora: Arq. Clara Brenda Lugo Galván	DOCTOR MORA, GTO



CALLE DON JUAN

CUADRO DE CONSTRUCCION					
VERTICE	LADO	DIST.	RUMBO	ESTE	NORTE
A	A - B	10.30	S 85°12'55" O	362240.420	2337454.575
B	B - C	344.20	S 11°52'50" O	362230.161	2337453.716
C	C - D	10.00	N 83°53'59" E	362159.299	2337116.886
D	D - A	344.07	N 11°56'21" E	362169.243	2337117.949

MEDIDAS Y COLINDANCIAS	
AL NORTE	EN 10.30 METROS COLINDA CON CALLE LAS CRUCES.
AL ESTE	EN 344.20 METROS COLINDA CON JOSE JUAN FERNANDEZ GALVAN.
AL SUR	EN 10.00 METROS COLINDA CON CAMINO VECINAL.
AL OESTE	EN 344.20 METROS COLINDA JOSE JUAN FERNANDEZ GALVAN.

Area: 3333.230 m²
 Area: 0.3333 ha
 Perimetro: 708.57 ml



LOCALIZACION



Descripción: Vialidad de tercer orden, regularizada mediante contrato de donación de fecha 10 de Diciembre 2004, que celebren por una parte el municipio de Doctor Mora, Guanajuato, a través de su Ayuntamiento Constitucional, al que en lo sucesivo se le denomina "el municipio" en su carácter de donatario y por otra parte, el ciudadano José Juan Fernandez Galván "el dondante". Cuenta con el servicio de agua.

Nombre de la vialidad: Calle Don Juan

Ubicación: Colonia José Orduña, municipio de Doctor Mora, Gto.

Elaboró: Arq. Clara Brenda Lugo Galván

Fecha: 06 de Diciembre 2023

Colas: metros

Sup Territorial: 3,333.23 m²

Administración 2021-2024

Desarrollo Urbano

Directora: Arq. Clara Brenda Lugo Galván

